

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, Valle del Cauca, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>Auto:</b>	1019
<b>Radicado:</b>	76 001 3110 014 2012 00 661 00
<b>Proceso:</b>	INTERDICCION JUDICIAL
<b>Demandante:</b>	MARIA ERMINDA AVENDAÑO DE PALECHOR Y OTRA
<b>Interdicto:</b>	MIGUEL ANGEL PALECHOR AVENDAÑO
<b>Asunto:</b>	FIJA FECHA POSESIÓN CURADORA PRINCIPAL: <b><u>martes 20 de octubre de 2020.</u></b>

Procede el Despacho a resolver memorial suscrito por la señora NOHEMY PALECHOR AVENDAÑO, en calidad de Curadora Principal designada dentro del proceso, quien solicita se le fije fecha y hora para la posesión de su cargo.

Sea lo primero indicar a la memorialista que obra a folios 107 y 116 del expediente, las correspondientes citaciones que hiciera este despacho para dar cumplimiento a la diligencia de Posesión en el cargo, en comunicaciones dirigidas a la dirección: Calle 4 No. 91-05 del Barrio Meléndez, de Cali.

En tal sentido, se despacha favorable la petición de la guardadora en consideración a que se han cumplido con los ordenamientos legales, por tanto se señalará como fecha de la posesión de la Curadora Principal, señora NOHEMY PALECHOR AVENDAÑO para el día **martes veinte (20) de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**

Se le solicita a la señora PALECHOR AVENDAÑO que cinco (5) días antes de la audiencia, remita al correo electrónico del despacho: foto o copia escaneada de la cédula de ciudadanía o documento de identificación, tanto de la curadora como de la persona interdicta, y un informe actualizado de la situación personal de su hermano, el señor MIGUEL ANGEL, conforme a los artículos 103 y 104 de la Ley 1309 de 2009, el cual deberá contener:

1. Informar el lugar de residencia del señor MIGUEL ÁNGEL, y el nombre y parentesco de las personas con las que reside.
2. Un balance de los ingresos mensuales a favor de MIGUEL ÁNGEL PALECHOR AVENDAÑO (*si los hubiera*) del año 2019 y lo que va corrido del año 2020.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Un informe de gastos mensuales, especificando los destinatarios de estos valores.
4. Informar al Despacho si existen pasivos (*DEUDAS*) a la fecha, derivados de la función de cuidado del adulto, detallando el monto y los acreedores.
5. Informe detallado de la situación personal del señor conforme a sus derechos fundamentales:
  - 5.1. Afiliación a Seguridad Social en Salud, informe detallado del estado de salud actual, detallando situaciones que considere debe conocer el despacho y aportando copia de la última atención médica.
  - 5.2. Participación en actividades sociales y familiares propias para la edad del adulto. Informar en qué actividades lúdicas y de uso del tiempo libre participa, así como el nombre de los miembros de la familia que usualmente comparten con el señor MIGUEL ÁNGEL.
  - 5.3. Estado emocional: Detallar cómo es su comportamiento en general, situaciones o actividades que generan bienestar emocional, sus gustos y preferencias, así como las situaciones que le pueden generar sentimientos de tristeza o disgusto.

Finalmente, conforme al Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, la audiencia se **realizará de manera virtual y a través de la plataforma Teams de Microsoft**, para el efecto se remitirá la invitación un día hábil antes de la audiencia al correo electrónico de la curadora.

2

Para el desarrollo de la audiencia de posesión deberá tenerse en cuenta:

1. Todas las personas que pretendan hacer parte de la audiencia, deberán portar y exhibir su documento de identidad al inicio de la diligencia.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez.**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

5